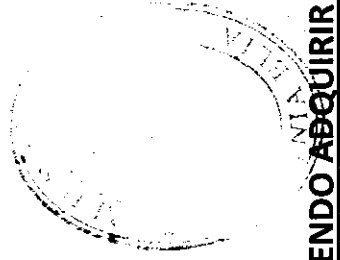


Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **120** (M.C.E).

COLONIA ELÍA 09 SET 2020

**DISPONIENDO ADQUIRIR REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA CHAMPION 740.-**

**VISTO:**

La necesidad de mantenimiento de calles internas y vías de acceso a la Localidad y:

Los decretos N° 002/11 y 102/11 MCE, la Ley Provincial N° 10.027 y:

El expediente N° 1957/20 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a fs. 1 del expediente referenciado obra una nota de fecha 29/07/20, presentada por el Secretario de Obras Públicas, mediante la cual solicita que se proceda a realizar reparaciones pertenecientes a la Motoniveladora CHAMPION 740 A del parque automotor municipal.-

**Que**, las reparaciones a realizar serían: Reparación de embrague; Reparación de Placa, Reparación de Centros de Discos; Discos de Embrague nuevo.-

**Que**, a fs. 2/3, el Encargado de Compras Municipal presenta una nota acompañada del presupuesto, donde el costo de los artículos solicitados ascienden a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/00, (\$64.288,00).-

**Que**, la situación expresada en los considerando precedentes se encuentra contemplada en: "La Ley Provincial N° 10.027, en su artículo N° 159º, (Inciso... c.4) La reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general que no estén sujetos a mantenimiento preventivo y deba ejecutarse con urgencia, y en el Decreto N° 002/11 M.C.E. (CAPÍTULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTÍCULO 10º, Incisos... c) Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc; razones que serán invocadas y expuestas en los instrumentos respectivos que autorice la contratación vía excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia, y siempre que no sea posible la Licitación o el Remate Público, d) Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio y m) Cuando se efectúe para contratar reparaciones o refacciones de maquinarias, herramientas o rodados municipales, o sus componentes y que el traslado o movilidad (previo desarme y diagnóstico) agregue exagerado costo a la contratación.".-

**Que**, a fs. 3 vta. obra el informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

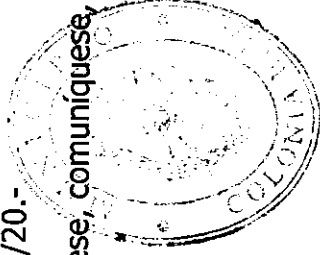


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

**ARTÍCULO 1º):** Dispónese adquirir a la Firma Maria Julieta Bertoni, CUIT: 27285026267, UNA (1), Placa Agrícola Motoniveladora Champion, DOS (2), Separadores de Acero, CUATRO (4), Discos Agrícola Motoniveladora Champion, UNA (1), Rectificación de volante; por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$64.288,00), según presupuesto obrante a fs.3; necesarios para la reparación de la motoniveladora Champion 740, perteneciente al parque automotor de este Municipio, según documentación obrante en el expediente N° 1957/20.-

**ARTICULO 2º):** Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-



*Raquel Morúa*  
RAQUEL MORÚA  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

*Gabriela*  
GABRIELA BARRERA  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia